

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra E, situado en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle, en esta capital, calle Doctor Azpitarte, número 12. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza de servicio y baño y cuarto de baño y cuarto de aseo. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 103 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso letra F, y vuelo de un patio; izquierda, piso letra D, y vuelo de otro patio; fondo, vuelo de la calle Doctor Azpitarte, y frente, pasillo de escaleras de la casa y hueco de ascensor. Finca registral número 27.863, inscrita al libro 781, folio 228.

Tipo de subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—66.216.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José María Martínez Vera, contra doña María Teresa Martínez Vera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, procedimiento 1923000015017496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera notificarse el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente como notificación en forma a la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 30. Piso ático, tipo I, con vistas a la avenida de Andalucía y con acceso por el número 3 del edificio en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, sin número, con fachadas también a calle en proyecto, sin nombre, y a la calle K, ambas del plan de extensión. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero. Dispone para su uso exclusivo de una terraza, que es parte del edificio a la avenida de Andalucía; tiene una superficie edificada de 54 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva I, al tomo 1.296, libro 52, folio 139, finca número 4.323.

El bien anteriormente indicado ha sido tasado, a efectos de la presente, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—66.181.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 69/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pisa en representación de «Canal Roya, Sociedad Limitada», contra «Materiales Vibrados, Sociedad Anónima» (MAVISA), se ha señalado el día 1 de febrero de 1999 para la celebración de la primera subasta, el día 1 de marzo de 1999 para la segunda y el día 29 de marzo de 1999 para la tercera subasta, todas ellas

a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-69-96) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Finca objeto de subasta

1. Rústica de secano en término de Sariñena (Huesca), enclavada en el polígono industrial sito en la partida de Espartales, 1 hectárea 10 áreas de superficie, equivalente a 16.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Sariñena al tomo 342, libro 57, folio 125, finca 7.542.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 6 de noviembre de 1998. La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria. El Secretario judicial.—66.108.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Latorre Torres y doña Olga Palomera Bestue, representados por la Procuradora señora Ortega, contra «Ingegeys, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Coso Alto, número 16, 1.º en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1999, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 50.370.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 2 de marzo de 1999, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 6 de abril de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y el año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica, secano y pastos, en término de Arascués, Ayuntamiento Nuevo (Huesca), en partidas «Isuela y Saso» de 4 hectáreas 6 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2, al tomo 1.779, libro 10, folio 77, finca 814, inscripción segunda.

Dado en Huesca a 16 de noviembre de 1998.—66.153.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José Ramón Cabellud Mir, doña María del Carmen Luna López, don José Cabellud Fauquer y doña Cristobalina Mir Susin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984-18-334-98, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa sita en la calle Goya, número 17, que consta de planta baja y dos plantas alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 405, folio 177, finca 8.189. Valorada a efectos de subasta en 6.037.000 pesetas.

2. Trozo de terreno destinado a solar en la partida «Los Sasos», superficie 576 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 220, folio 109, finca 4.943. Valorada a efectos de subasta en 2.429.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran en el término municipal de Sariñena (Huesca).

Dado en Huesca a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—66.155.

ILLESCAS

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 345/1997, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Silvestre Ros Alameda,

Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 12.209, sita en Illescas, Toledo, parcela número 10 de la manzana número 8, sector A-1-4, en la zona residencial «Las Villas del Golf», integrante del conjunto residencial «Señorio de Illescas», a la cual se adhieren como anejos e inseparables las siguientes:

1. Una cuota de una veinticuatroava parte indivisa de la finca registral número 12.224. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

2. Cuota de una veinticuatroava parte indivisa de la finca 12.225. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 23 de febrero de 1999, a las diez y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de marzo de 1999, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—66.177.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José A. Carazo García y doña Francisca Pérez Acosta, en reclamación de